



Convocatoria de ayudas para Situaciones de Dependencia 2023

1.- Objeto de la convocatoria

La Fundación ICAM Cortina, convoca ayudas económicas ejercicio 2023, para colegiados y familiares enumerados en el punto 2, que, reuniendo los requisitos determinados en la presente Convocatoria, se encuentren en Situación de Dependencia reconocida por resolución del órgano de la Administración competente o bien, si son menores hasta los 6 años, que no teniendo la Resolución de la situación de Dependencia, se les reconozca la necesidad de Atención Temprana, mediante dictamen o resolución del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI)

2.- Solicitantes y requisitos

A.- Podrán solicitar estas ayudas:

Los Colegiados del Colegio de Abogados de Madrid o familiares de éste, que forme parte de su unidad familiar, siempre, empadronados en la misma vivienda:

Cónyuge, Viudo/a no separado legalmente ni de hecho a la fecha del fallecimiento del colegiado/a, **pareja de hecho** inscrita en el Registro correspondiente, **hijos** por naturaleza o por adopción

B.- A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa, con una antigüedad mínima en el Colegio de Abogados de Madrid de 25 años, de los cuales los últimos cinco años deberán ser inmediatamente anteriores a la solicitud de las prestaciones.

Como excepción a la regla anterior, **no se tendrán en cuenta los requisitos de antigüedad en el caso de que el beneficiario de la prestación sea hijo menor de edad del colegiado y el nacimiento se haya producido tras su colegiación.**

El haber percibido estas ayudas en años anteriores, no exime de



3.-Cuantía

la presentación de la solicitud y toda la documentación, sin que ello implique su concesión inmediata, toda vez que tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan sido beneficiarios de estas ayudas en el ejercicio anterior.

El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la situación de dependencia o necesidad de atención temprana y la capacidad económica familiar.

- Asistencia domiciliaria como máximo 400 euros mensuales.
- Ingresos en Residencias como máximo de 400 euros mensuales.
- Facilitar la autonomía de la persona dependiente como máximo 400 euros mensuales.

4.- Solicitud

Las solicitudes se presentarán cumplimentando el impreso de solicitud que puede conseguirse descargándolo en la página web de la Fundación Cortina (fundacion.icam.es) o del ICAM (www.icam.es).

A la solicitud se acompañarán los siguientes **documentos**:

- Certificado de matrimonio, o del Registro de parejas de hecho, o certificado de nacimiento o resolución firme de adopción.
- Certificado de empadronamiento.
- Copia de la resolución de Grado de Dependencia, acompañada del Programa Individual de Atención (P.I.A.).
- Copia del dictamen o resolución del Centro Regional de Coordinación y Valoración infantil (CRECOVI).
- Copia de las resoluciones del reconocimiento de las prestaciones por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, o certificación negativa de la prestación solicitada.
- Copia de la última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a declarar (ver cuadro), o certificado de la Agencia Tributaria acreditativo de no haber presentado declaración del I.R.P.F. En este caso deberá aportar certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía.
- Recibos justificantes de pago por los servicios, justificantes de pago por prestaciones en el entorno familiar, servicios de atención personal expresando las horas e importe mensual o de



	<p>asistencia a residencias temporales o definitivas, centros de día y o noche.</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado del Registro Catastral (bienes inmuebles).- Certificado del Registro de la Propiedad.- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda
5.- Plazos	<p>Las solicitudes se presentarán en el Registro del Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano nº 11 Planta Baja, (horario de 9,00 a 14,30 horas de lunes a viernes), o bien por correo certificado fechado en la oficina de correos, desde la publicación y hasta el 30 de noviembre de 2023 incluido.</p>
6.- Adjudicación e Incompatibilidad	<p>La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria, hasta agotar presupuesto asignado a la convocatoria y teniendo en cuenta el orden de presentación. La petición se estudiará en Comisión cuya propuesta será elevada al Patronato de la Fundación quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.</p> <p>Serán incompatibles entre sí, las ayudas ofrecidas en la presente Convocatoria.</p> <p>Incompatibilidad también, con las Ayuda para Residencias a mayores, y con las ayudas periódicas y/o excepcionales concedidas por la Fundación Cortina, mientras se esté percibiendo la Ayuda a la Dependencia,</p>
7.- Abono	<p>El abono de las ayudas se efectuará en un pago en el mes diciembre de 2023 en la cuenta corriente indicada en la solicitud. Las ayudas no podrán superar el importe neto pagado por el beneficiario.</p>
8.- Presupuesto	<p>El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de 95.000euros con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2023.</p>



ANEXO

1.- Prestación para cuidados en el entorno familiar contratada con terceros especialistas

Consiste en la **asistencia prestada por auxiliares del hogar** a personas mayores, para apoyar su desenvolvimiento y permanencia en su domicilio.

- Atención personal: apoyo en la higiene personal, en la comida, en la movilización dentro del hogar, acompañamiento fuera para visitas médicas, tramitación de documentos.
- Atención doméstica: limpieza de la vivienda, preparación de alimentos, lavado, planchado, repaso de la ropa, adquisición de alimentos y otras compras por cuenta del usuario.

La Fundación Cortina concede ayudas en forma de prestación económica para solicitantes, que en función de la resolución de reconocimiento de la prestación y cumpliendo los requisitos establecidos del PIA, o resolución del CRECOVI, no rebasen cuatro veces el importe del IPREM y no posean bienes en su patrimonio excepto la vivienda habitual, si bien se valorará la situación patrimonial en caso de titularidad inmobiliaria compartida de otros bienes inmuebles.

La cuantía de estas ayudas será un escalado según su nivel de ingresos, con un máximo de 400,00 euros mensuales y tendrán una periodicidad mensual (ver tabla).

2.- Residencias y atención diurna/nocturna en centros

La Fundación Cortina concede ayudas en forma de prestación económica para solicitantes, que en función de la resolución de reconocimiento de la prestación y cumpliendo los requisitos establecidos del PIA, o resolución del CRECOVI, no rebasen cuatro veces el importe del IPREM y no posean bienes en su patrimonio excepto la vivienda habitual, si bien se valorará la situación patrimonial en caso de titularidad inmobiliaria compartida de otros bienes inmuebles.

La cuantía de estas ayudas será un escalado según su nivel de ingresos, con un máximo de 400,00 euros mensuales y tendrán una periodicidad mensual (ver tabla).



3.- Prestación de asistencia personal

La finalidad de estas ayudas es contribuir a sufragar el coste de los servicios, actividades o medios técnicos que precisen las personas dependientes, a través de terapias de mantenimiento, ocupacionales y estimulación precoz.

La Fundación Cortina concede ayudas en forma de prestación económica para solicitantes, que en función de la resolución de reconocimiento de la prestación y cumpliendo los requisitos establecidos del PIA, o resolución del CRECOVI, no rebasen cuatro veces el importe del IPREM y no posean bienes en su patrimonio excepto la vivienda habitual, si bien se valorará la situación patrimonial en caso de titularidad inmobiliaria compartida de otros bienes inmuebles.

La cuantía de estas ayudas será un escalado según su nivel de ingresos, con un máximo de 400,00 euros mensuales y tendrán una periodicidad mensual (ver tabla).



Tabla

INGRESOS	CUANTÍA MÁXIMA AL MES
MENOS DE 1 IPREM	400,00 €
DE 1 A 2 IPREM	350,00 €
DE 2 A 3 IPREM	300,00 €
DE 3 A 4 IPREM	200,00 €
MÁS DE 4 IPREM	0,00 €

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere: los hijos con excepción de los que vivan independientemente
- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:
 1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
 2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra



SOLICITUD DE AYUDA PARA LA DEPENDENCIA 2023

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
N.I.F.	Cronológico
Domicilio	
Población	CP
Teléfono	Otro
E-mail	
IBAN-ENTIDAD-OFICINA-DC-NÚMERO DE CUENTA	
DATOS DEL BENEFICIARIO EN CASO DE NO SER EL COLEGIADO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
PARENTESCO CON EL TITULAR	
DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
1.- ¿Ha solicitado anteriormente el reconocimiento de la situación de dependencia? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique la localidad en que lo solicitó y año.	
2. ¿Tiene reconocido grado de minusvalía? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique la localidad en que lo solicitó y año.	
DATOS DE CONVIVENCIA	
Indique los datos de las personas que residen con usted en el domicilio	
Apellidos y nombre	



Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
1.-DATOS SOBRE LA RENTA		
¿Tiene ingresos o rentas propios?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Rentas de Trabajo o prestaciones económicas		
Concepto	Empresa	Cuantía Anual
Rentas derivadas de Actividades Económicas		
Tipo de Actividad	Ingresos íntegros (anual)	
Rentas de Capital		
Concepto	Ingresos íntegros (anual)	
Ganancias y Plusvalías Patrimoniales		
Concepto	Ingresos íntegros (anual)	
2.-DATOS SOBRE BIENES PATRIMONIALES		
¿Es titular de bienes y derechos de contenido económico, excluyendo la vivienda habitual?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo indique bienes y derechos de su propiedad		
Concepto	Valor	Deudas y obligaciones
3.-DATOS SOBRE PRESTACIONES PÚBLICAS		
¿Percibe pensión pública?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Concepto	Importe	
4.- OTROS DATOS		
¿Está siendo atendido en su domicilio	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>



Fundación
ICAMCortina

Si la respuesta es afirmativa, señale los servicios que actualmente se prestan en su domicilio, así como el Organismo o Entidad prestataria

¿Está siendo atendido por algún familiar o persona de su entorno? Si No

¿Está siendo atendido en un Centro de Día o de Noche? Si No

¿Está siendo atendido en un Centro Residencial? Si No

¿Tiene contratado un servicio de asistencia personal? Si No

Indique qué servicios o prestaciones desearía recibir.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Certificado de matrimonio, o del Registro de parejas de hecho, o certificado de nacimiento o resolución firme de adopción.
- Certificado de empadronamiento.
- Copia de la Resolución por la que se le nombra tutor en caso de ayudas a hermanos.
- Copia de la resolución de Grado de Dependencia, acompañada del Programa Individual de Atención (P.I.A.).
- Copia del dictamen o resolución del Centro Regional de Coordinación y Valoración infantil (CRECOVI).
- Copia de las resoluciones del reconocimiento de las prestaciones por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, o certificación negativa de la prestación solicitada.
- Última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, o del huérfano/a en su caso, obligados a presentarla o certificado negativo en caso contrario. En caso de no estar obligado a presentar la declaración de IRPF, aportar certificado de pensiones de la Seguridad Social y Mutualidad.
- Recibos o facturas justificantes de pago por prestaciones en el entorno familiar, servicios de atención personal expresando las horas e importe mensual o de asistencia a residencias temporales o definitivas, centros de día y o noche.
- Certificado del Registro Catastral (bienes inmuebles).
- Certificado del Registro de la Propiedad

- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda, si se concediese

DATOS VÁLIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Firmo en Madrid a dede 2023

Colegiado nº

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande

Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.

Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

Procedencia: El interesado o su representante legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioncortina.es